

1991, no lejos de concluir la Ronda Uruguay, no cabe duda de que acerté.

### 1.5. *Agricultura en el GATT*

El GATT nació después de la Segunda Guerra Mundial. Inicialmente se pretendió que fuera un *organismo* pero dicho intento se vio frustrado. Sea cual sea la definición que se le atribuya en términos de derecho internacional, podemos afirmar que ha constituido un importante instrumento para la liberalización de los intercambios.

Consta de 38 artículos que son aplicables tanto a la agricultura como a la industria pero existen *excepciones* importantes aplicables a la agricultura. Dichas excepciones se relacionan con las restricciones cuantitativas y con los subsidios a la exportación. Tan sólo 4 artículos hacen mención especial a la agricultura. Dichos artículos son el VI, XI, XVI y XX. En efecto, en los artículos XI, XII, XIII y XIV se trata de las restricciones cuantitativas. En el XI se exceptúa a la agricultura.

Estos aspectos surgieron por iniciativa de Estados Unidos (concretamente del Congreso) por estar en desacuerdo el GATT con la «Agricultural Adjustment Act» de 1933. En 1955 se prohibieron las subvenciones a la exportación pero la agricultura se exceptuó. Se introdujo el concepto de Parte Equitativa de Mercado (PEM). Incluso en 1958 seguía Estados Unidos oponiéndose a suprimir las excepciones de la agricultura. Fue en los años 60 cuando súbitamente cambió la actitud de Estados Unidos con relación a dichas excepciones al percatarse del potencial de la naciente Política Agrícola Común (PAC). Durante la V Ronda Dillon (1961-62) comenzó el ataque contra la PAC pero no se consiguió nada. El resultado de la Ronda Dillon fue de importantes avances en el ámbito industrial pero casi nada en el agrícola.

Recién terminada la Ronda Dillon comenzó, en 1963, la Ronda Kennedy (1963-1967). En el marco de esta Ronda las

discusiones fueron enconadas entre Estados Unidos y la CEE. Los primeros pretendían un desmantelamiento de los «prélèvements» y los segundos, por su parte, proponían un plan de acuerdos internacionales (plan Baumgartner-Pisani). El resultado fue nuevamente negativo para Estados Unidos en materia agrícola. Su transigencia fue interpretada como debida a razones *geopolíticas* y *económicas*. En relación con las económicas, cabe señalar que el fuerte crecimiento económico que experimentaba Europa en aquellos años inducía un elevado consumo de carne (con buena elasticidad renta) y, consecuentemente, un incremento notable tanto de las importaciones de maíz (sometido a «prélèvements») como de soja (libre de «derechos»). Justamente ahora, en la VIII Ronda de Uruguay, la CEE ha reivindicado un reequilibrio a cambio de una arancelización general de las barreras al comercio, tema al que más adelante nos referiremos.

La VII Ronda Tokyo (1973-1978) comenzó, como es lógico, coincidiendo con la primera ampliación de la CEE. Países como Irlanda, Dinamarca y Reino Unido, de tanta relevancia este último en el comercio mundial, se habían incorporado a una unión aduanera regional y, por ello, era necesario estudiar las compensaciones a otorgar a las restantes partes contratantes del GATT. Las tensiones en el ámbito agrícola continuaron. Estados Unidos cambió de estrategia de ataque. Ahora desplazó su énfasis desde los «prélèvements» hacia las «restituciones» a la exportación, verdaderos subsidios que se conceden en el ámbito de la PAC a las exportaciones a terceros países. El acuerdo tácito al que se llegó en 1979 fue que Estados Unidos no pondría en cuestión los principios e instrumentos de la PAC y la CEE, por su parte, no abusaría de las subvenciones («restituciones») a la exportación.

Durante la década de los 80, a medida que la producción y los excedentes crecían en Estados Unidos y en la CEE, los conflictos comerciales debidos a la agricultura han sido crecientes. En cuanto Reagan llegó a la Casa Blanca, definió su posición manifestándose opuesto a la existencia de las sub-

venciones de la CEE. Varias eran las quejas que se iban sucediendo (restituciones a los transformados de cereales, ayudas a la industria de transformación, acuerdos preferenciales con los países de la cuenca mediterránea). Pero la queja fundamental era siempre la misma: la existencia de restituciones a la exportación. Esta actitud denotaba, a juicio de Petit, que para los Estados Unidos, el problema fundamental ya no era el acceso al mercado europeo, sino la competencia con la CEE en los mercados de terceros países (Petit, 1985). La CEE todavía no tenía intención de ceder. En efecto, la Comisión de la CEE, con objeto de restablecer el equilibrio financiero del FEOGA, propuso la limitación de las importaciones de «gluten feed», así como un impuesto sobre las grasas vegetales que, aunque no había sido adoptado por el Consejo por la oposición de algunos países miembros, fue interpretado por los norteamericanos como «casus belli» (Petit, 1985).

El punto de inflexión en la actitud de la CEE puede situarse en 1985. En este año apareció el libro «verde». En él se llamaba la atención sobre la necesidad de llevar a cabo una Reforma de la PAC. Se reconocían dos factores condicionantes fundamentales: a) los problemas presupuestarios y b) las restricciones internacionales. La Reforma debería de situarse en una línea «market oriented». En ese mismo año se firmaba el Tratado de Adhesión de España y Portugal que entraba en vigor en 1986. Durante la primera mitad de este año, la confrontación comercial entre la CEE y Estados Unidos amenazaba con desembocar en una «guerra comercial». Lo que era considerado como inadmisibles para los norteamericanos era que no se hubiera procedido a ofrecer «compensaciones» a las restantes partes contratantes como prevé el GATT. El perjuicio de fondo que subyacía tras esta invocación legalista era la «desviación de comercio» que se estaba produciendo en las importaciones españolas de maíz y otros cereales secundarios. Dichas importaciones procedían en su mayor parte de Estados Unidos y comenzaban a ser desplazadas por las procedentes de Francia. El acuerdo provisional al

que se llegó en enero de 1987 suponía la obligación por parte española, de comprar a países terceros (obviamente a Estados Unidos) hasta 1990, 2 millones de toneladas de maíz y de productos sustitutivos de cereales y 300 mil toneladas de sorgo, con «prélèvement» reducido.

Después de que se iniciara la VIII Ronda de Uruguay, en septiembre de 1990, todavía hubo otro contencioso denominado «cítricos-pasta». Aquí el ataque se dirigía contra los cítricos, la pasta y la almendra. El motivo era la ya tradicional protesta norteamericana por los acuerdos preferenciales de la CEE con los países mediterráneos. Dichos acuerdos preferenciales atentan a la cláusula «Most Favoured Nation» (MFN), que es uno de los principios fundamentales del GATT. Pero además de atentar contra el GATT perjudican a las exportaciones norteamericanas (California y Florida) de cítricos a la CEE.

Llegamos así a ocuparnos de la gestación y comienzo de la VIII Ronda de Uruguay de la que nos ocuparemos en el apartado siguiente.

## 1.6. *Ronda Uruguay y la Agricultura*

### 1.6.1. Historia de la Ronda

La VIII Ronda de Uruguay del GATT da comienzo en Punta del Este (Uruguay) en septiembre de 1986. En ella se han establecido 14 grupos de trabajo. De ellos, tan sólo 4 son sectoriales: agricultura, textiles, recursos naturales y productos tropicales. Y de los 4, 3 se relacionan directamente con la agricultura.

Los escalones de carácter político que se han ido subiendo para alcanzar un Acuerdo sobre la Agricultura son, por orden cronológico, los siguientes. En Mayo de 1982, se produce un mandato de la OCDE al objeto de estudiar la posible liberalización del comercio agrícola mundial. En noviembre